

Lic. Luis Arturo Morales Vázquez

Abogado

D



Profesional con 3 años de experiencia en el armado de cuenta pública y contestación de pliego ante la Auditoría Superior de Jalisco y otras entidades reguladoras.

EXPERIENCIA EN RAMAS

- DERECHO ADMINISTRATIVO.
- DERECHO CIVIL.
- DERECHO PENAL.
- DERECHO MERCANTIL.
- DERECHO FISCAL.
- DERECHO FAMILIAR.

EDUCACIÓN

EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE MEXICO EN LA MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL CON ESPECIALIDAD EN JUICIOS ORALES (2016-2018) PASANTE

EGRESADO DEL INSTITUTO VOCACIONAL ENRIQUE DIAZ DE LEÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO (1998-2002) TITULADO

Actualmente soy el titular del despacho denominado DANAMO CONSULTORES EN AUDITORIA FISCAL, del cual firmo como responsable del despacho desde enero del 2018 hasta la fecha, prestando servicios para un gran número de Municipios.

HISTORIA LABORAL

MUTUALIDAD METROPOLITANA A.C. Director Jurídico, especialista en materia penal, liberación de conductores detenidos y puestos a disposición por delitos cuya naturaleza sean los hechos de tránsito, así como litigio en materia civil y gestión de pagos, así como negociaciones (marzo 2014 a mayo del 2019)

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. abogado penalista de trámite especializado en la liberación del vehículo y conductor (2010-2019)

INFONAVIT. Interventor Fiscal, gestiones de cobranza para la institución (2004-2009).

IMSS. Notificador y ejecutor fiscal cuyas funciones radicaban en la recuperación de cartera a favor de la Institución (1998-2004).

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el teléfono, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"